



CONVOCATORIA MAESTRÍA Y DOCTORADO CICLO 2019

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, convocan al personal de base con categoría de: Médico Familiar, Médico No Familiar, Químico Clínico, Biólogo, Psicólogo Clínico, Estomatólogo, Cirujano Maxilofacial, Enfermera General o Especialista con Licenciatura en Enfermería y Nutricionista Dietista con Licenciatura en Nutrición, interesados en participar en el proceso de selección para obtener beca con goce de salario y cursar una Maestría o Doctorado en Ciencias del Área de la Salud para el Ciclo Académico 2019.

NÚMERO DE BECAS 110 (40 INICIALES Y 70 PRÓRROGAS)

La Comisión Nacional Mixta de Becas, órgano normativo responsable de aplicar el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, recibirá, analizará y emitirá el dictamen de las solicitudes de beca, considerando el inicio del Ciclo Académico 2019. Asimismo, solicitará a la Coordinación de Investigación en Salud la evaluación de cada proyecto de tesis en lo que se refiere a su relevancia científica, originalidad, factibilidad y beneficio para el Instituto.

I. REQUISITOS GENERALES.

1. Ser trabajador de base del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de los turnos matutino, vespertino o nocturno.
2. Tener un mínimo de 2 años y un máximo de 20 años de antigüedad efectiva a la fecha de inicio del período de beca.
3. Tener edad igual o menor a 57 años.
4. Presentar un proyecto de tesis cuyo desarrollo se llevará a cabo total o parcialmente en el IMSS.
5. Tener un tutor que sea trabajador activo del IMSS y que esté reconocido oficialmente como tutor por la Institución Educativa. El tutor no podrá tener más de un alumno nuevo por año, ni más de cuatro vigentes en total.
6. Estar inscrito en un Programa Escolarizado de Maestría o Doctorado en Investigación del área de salud, en alguna Institución de Educación Superior Nacional registrada en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) o extranjera de reconocido prestigio.

II. DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE SOLICITUD DE BECA EN SIRELCIS

Todos los participantes para beca inicial o prórroga deberán registrarse a través de la página electrónica del Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud (SIRELCIS). La solicitud y los documentos se ingresarán a la página electrónica del 1 al 17 de noviembre de 2018.

La página electrónica de SIRELCIS estará disponible de forma continua de las 08:00 horas del día 1 de noviembre de 2018 y cerrará hasta las 23:00 horas del día 17 de noviembre de 2018.

1. Registrarse en <http://sirelcis.imss.gob.mx> para obtener el número de usuario y contraseña, con los cuales podrá ingresar los datos y documentos que se solicitan para validar la solicitud. (El número de usuario y contraseña se enviará por correo electrónico 24 horas después de haber sido solicitado).
2. Ingrese los datos y documentos que se solicitan en la sección de "Formación de Recursos Humanos".
3. Si el procedimiento está completo, el sistema electrónico generará de manera automática una notificación a la cuenta de correo electrónico registrada en el SIRELCIS.
4. Si no recibe la notificación de inmediato, deberá realizar lo siguiente: a) Verifique que el proceso de envío se haya completado y que la solicitud no siga en estado de "borrador"; b) Verifique que la dirección electrónica registrada en el sistema sea la correcta.

Si la Institución Educativa imparte el Programa de Maestría y Doctorado con fecha de inicio después del mes de marzo de 2019, el participante deberá solicitarle al funcionario Delegacional en investigación que notifique por escrito al Programa para la Formación de Investigadores para que la Coordinación de Investigación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos y la Comisión Nacional Mixta de Becas evalúen de forma extraordinaria la procedencia o improcedencia de la solicitud.

En caso de dudas relacionadas con el registro o el ingreso de documentos, escriba un correo electrónico a la siguiente dirección: soporte.sirelcis@imss.gob.mx, con el asunto "solicitud becados SIRELCIS". En caso necesario puede comunicarse al 5627-6900 extensión 21226.

III. DOCUMENTOS PARA BECA INICIAL.

Una vez realizado el registro en la página electrónica de SIRELCIS, ingrese los siguientes documentos escaneados de frente en formato PDF. Además de lo anterior, el participante entregará en la oficina de la Comisión Nacional Mixta de Becas los documentos correspondientes a los puntos 1 al 3:

1. Solicitud de Beca (Formato CNMB-01) de la Comisión Nacional Mixta de Becas debidamente requisitada en todos los espacios y firmado por el participante.
2. Copia del comprobante de pago IMSS más reciente del trabajador.
3. Constancia original de la Institución Educativa en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale: a) Que el alumno se encuentra inscrito en el Programa de Maestría o Doctorado; b) Fecha de inicio y término de los semestres a cursar, especificando el día, mes y año; c) Asignaturas a cursar y/o actividades a realizar (VER NOTA ACLARATORIA).
4. Los participantes que hayan cursado semestres previos: a) Calificaciones oficiales de los semestres cursados; b) Informe de Actividades técnico-científicas realizadas y avance del proyecto de tesis en el formato establecido, firmado por el tutor IMSS (VER NOTA ACLARATORIA).
5. Proyecto completo de tesis.
6. Oficio del número de Registro IMSS del protocolo en investigación motivo de tesis, emitido por el Comité Local de Investigación y Ética de Investigación en Salud o ante el Comité Nacional de Investigación Científica. Esto aplica únicamente para participantes que al solicitar la beca inicial se encuentren por cursar el tercer semestre del posgrado en adelante.
7. Carta de aceptación del tutor IMSS para dirigir la tesis del grado correspondiente.
8. Carta compromiso del tutor IMSS y del alumno en donde se señale el compromiso de obtener el grado académico, en un tiempo no mayor a un año después de que haya cumplido con los créditos del programa académico motivo de la beca.
9. Documento que compruebe que el tutor IMSS está dentro del padrón oficial de tutores de Maestría o Doctorado (según corresponda) de la Institución Educativa.
10. Sólo para los participantes del Doctorado: Publicaciones en revistas indizadas.

NOTA ACLARATORIA:

En caso de que la Institución Educativa no haya emitido: los resultados del proceso de selección a la Maestría o Doctorado, la inscripción, las calificaciones obtenidas del semestre cursado o la reinscripción, ingrese y entregue una Constancia original de la Institución Educativa, en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale las fechas en las que el alumno tendrá estos documentos para entregarlos posteriormente a la Comisión Nacional Mixta de Becas y al SIRELCIS.

IV. DOCUMENTOS PARA PRÓRROGA DE BECA.

Para poder obtener prórroga de beca por un año más los trabajadores deberán aprobar cada una de las materias del ciclo académico anterior cursado con una calificación mínima de 8.0 (ocho).

Una vez realizado el registro en la página electrónica de SIRELCIS, el trabajador deberá ingresar los siguientes documentos escaneados de frente en formato pdf. El tutor IMSS debe validar los documentos que ingrese a través su sesión en SIRELCIS. Además de lo anterior, el participante entregará en la oficina de la Comisión Nacional Mixta de Becas los documentos correspondientes a los puntos 1 al 4:

1. Solicitud de Beca (Formato CNMB-01) de la Comisión Nacional Mixta de Becas debidamente requisitada en todos los espacios y firmado por el participante.
2. Copia del comprobante de pago IMSS más reciente del trabajador.
3. Constancia original de reinscripción al Programa de Maestría o Doctorado, emitida por la Institución Educativa en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale: a) Fecha de inicio y término de los semestres a cursar, especificando el día, mes y año; b) Asignaturas a cursar y/o actividades a realizar (VER NOTA ACLARATORIA).
4. Original de las calificaciones oficiales obtenidas del semestre anterior de todas las materias cursadas (VER NOTA ACLARATORIA)
5. Informe de actividades técnico-científicas realizadas y avance del proyecto de tesis en el formato establecido, firmado por el tutor IMSS.
6. Oficio del número de Registro Institucional del protocolo de investigación motivo de tesis, emitido por el Comité Local de Investigación y Ética de Investigación en Salud o ante el Comité Nacional de Investigación Científica.

NOTA ACLARATORIA:

En caso de que la Institución Educativa no haya emitido: las calificaciones obtenidas del semestre cursado o la reinscripción, ingrese y entregue una Constancia original de la Institución Educativa, en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale las fechas en las que el alumno tendrá estos documentos para entregarlos posteriormente a la Comisión Nacional Mixta de Becas y al SIRELCIS.

V. EVALUACIÓN INTERMEDIA DE LA BECA ANUAL.

Para que la beca continúe durante la segunda mitad del año 2019, los trabajadores deberán aprobar cada una de las materias del ciclo académico anterior cursado con una calificación mínima de 8.0 (ocho).

Del 01 al 15 de agosto de 2019 los trabajadores deberán subir a la página electrónica de SIRELCIS los siguientes documentos escaneados de frente en formato PDF. El tutor IMSS debe validar los documentos que ingrese a través su sesión en SIRELCIS. Además de lo anterior, el participante entregará en la oficina de la Comisión Nacional Mixta de Becas los documentos correspondientes a los puntos 1 y 2:

1. Original de las calificaciones oficiales obtenidas del semestre anterior en todas las materias cursadas (VER NOTA ACLARATORIA)
2. Constancia original de reinscripción emitida por la Institución Educativa en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale que el alumno se encuentra reinscrito en el Programa de Maestría o Doctorado (VER NOTA ACLARATORIA).
3. Informe de actividades técnico-científicas realizadas y avance del proyecto de tesis en el formato establecido, firmado por el tutor IMSS.

NOTA ACLARATORIA:

En caso de que la Institución Educativa no haya emitido: las calificaciones obtenidas del semestre cursado o la reinscripción, ingrese y entregue una Constancia original de la Institución Educativa, en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale las fechas en las que el alumno tendrá estos documentos para entregarlos posteriormente a la Comisión Nacional Mixta de Becas y al SIRELCIS.

VI. PERÍODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Para el Ciclo Académico 2019:

1. El período de recepción de propuestas para beca inicial o prórroga será del 1 al 17 de noviembre de 2018.
2. La página electrónica de SIRELCIS estará disponible de forma continua de las 08:00 horas del primer día y hasta las 23:00 horas del último día. Tenga en cuenta que la obtención por primera vez del número de usuario y contraseña tarda 24 horas después de haber sido solicitados, por lo que se recomienda ingresar a más tardar 2 días antes de la fecha límite para evitar contratiempos.
3. La Comisión Nacional Mixta de Becas recibirá en estas fechas y en horario de 8:00 a 16:00 horas, la documentación original referida en los apartados III, IV y V en sus oficinas ubicadas en el 1er Piso de la Delegación Norte, con domicilio en Av. Hidalgo No. 23 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06060.
4. Para los participantes adscritos a las Delegaciones IMSS del interior de la República Mexicana, deberán enviar los documentos por paquetería dirigidos a la Comisión Nacional Mixta de Becas: a) Contratada de forma personal; b) A través de la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical Correspondiente.

Es responsabilidad del solicitante acudir a la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente, para informar de su participación en la Convocatoria de Maestría y Doctorado para obtener Beca que le permita cursar el Ciclo Académico 2019.

Si requiere información adicional comunicarse a:

1. Programa para la Formación de Investigadores, Coordinación de Investigación en Salud, mediante el siguiente correo electrónico: investigadores1@imss.gob.mx o llame al teléfono (55) 5627-6900 extensión 21224, en horario de 09:00 a 15:00 horas.
2. Secretaría de Asuntos Técnicos del C.E.N. del S.N.T.S.S., teléfono (55) 5241-6000 extensión 2501, en horario de 09:00 a 17:00 horas.

VII. TIPO DE BECA Y VIGENCIA.

1. A los trabajadores que resulten seleccionados se les otorgará beca con goce de salario.
2. Conforme al Artículo 17 del Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, en ningún caso la duración total de la beca (inicial o prórroga) excederá los 24 meses, independientemente del ciclo académico en el cual dio inicio la beca.

VIII. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE.

1. Cumplir estrictamente las disposiciones de los reglamentos vigentes en la Institución Educativa en que cursa el programa de Maestría o Doctorado.
2. En caso de que el trabajador becado requiera cambiar de Institución Educativa, programa académico, tutor y/o proyecto de investigación deberá notificarlo por escrito al Programa para la Formación de Investigadores para evaluar la procedencia o improcedencia de la solicitud, conjuntamente la Coordinación de Investigación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos y la Comisión Nacional Mixta de Becas. De no notificarlo la beca será cancelada.
3. El trabajador becado:
 - a) Se compromete que al concluir el curso desarrollará actividades de investigación en la unidad de adscripción.
 - b) Dispondrá de un año posterior a la terminación de la beca para ingresar a la página de SIRELCIS el acta aprobatoria de Examen de Grado. En caso de incumplimiento, podrá ser sancionado por la Comisión Nacional Mixta de Becas.
 - c) Estará sujeto a dar cumplimiento al Capítulo IV.- De las Obligaciones de los Becados conforme al Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
4. En caso de que se llegara a comprobar la falsedad total o parcial de un documento o de cualquier información proporcionada se dará por terminada la beca y quedarán sin efecto todos los actos derivados de la misma.

IX. DICTAMEN DE BECA.

La Comisión Nacional Mixta de Becas emitirá un dictamen de las solicitudes de beca recibidas, tomando en consideración la opinión y evaluación del Comité Académico de la Coordinación de Investigación en Salud.

La Comisión Nacional Mixta de Becas dará a conocer los dictámenes a más tardar 5 días antes del inicio de la beca, de acuerdo al documento emitido por la Institución Educativa.

Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por la Coordinación de Investigación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos del C.E.N del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas.

TODO TRÁMITE ES GRATUITO

Ciudad de México a 10 de Octubre de 2018.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social
Mtro. Tuffic Miguel Ortega

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social
Dr. Manuel Vallejo Barragán

Lic. Laura Angélica Narváz Sánchez
Secretaría de Asuntos Técnicos del C.E.N.

Lic. Juan Eugenio A. Izquierdo
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Becas

C. Erica María Juárez Ortiz
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Becas